

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

6110 Orden CUD/358/2021, de 18 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 115, subastado por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 22 de febrero de 2021, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 18 de febrero de 2021, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 115. Muguruza Otano, Pedro (1893-1952). *Museo del Prado. Obras de la planta baja*. Madrid, 1942-44. Folio mayor apaisado. 19 fotografías de salas y 4 fotografías de planos de la reforma de las salas 72, 73 y 74 del Museo Nacional del Prado. Encuadernación en piel.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de trescientos veinticinco euros (325 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 18 de marzo de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura, Javier García Fernández.